



Portada / Forbes Política /

Forbes Staff
octubre 3, 2025 @ 1:33 pm

Zaldívar pide a legisladores aclarar que no hay retroactividad en reforma a Ley de Amparo

No hay cabida para la aplicación retroactiva de ninguna ley en perjuicio de persona alguna, dice el coordinador general de Política y Gobierno de la Presidencia.



El coordinador general de Política y Gobierno de la Presidencia, Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, enfatizó que la reforma a la Ley de Amparo no afecta derechos adquiridos, ni viola la constitución, de acuerdo con un reporte de la **agencia Quadratín México**.

Afirmó que entiende la buena intención de los legisladores, pero llamó a que “se tenga que clarificar” en el texto.

El exministro destacó que el gobierno federal no está a favor de la retroactividad, por lo que llamó a un diálogo constructivo entre poderes y hacer las adecuaciones pertinentes.

Arturo Zaldívar resaltó que no hay cabida para la aplicación retroactiva de ninguna ley en perjuicio de persona alguna, por lo que afirmó que no es clara la redacción del artículo primero párrafo dos constitucional para explicar si es inconstitucional o no que se establezca en un artículo transitorio.

Sin embargo, el artículo 14 constitucional establece de manera tajante que ninguna ley dará efecto retroactivo de persona alguna, lo cual significa que las leyes tienen efecto al futuro y no al pasado. Por ello llamó a realizar las adecuaciones.